BIENVENIDOS

HOGAR NAZARETH

CONVENIO 7455/21

MISIÓN

VISIÓN

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

CONVENIO 7455/2021

CONVENIO 7455/2021

SOLICITUD RETIRO PARCIAL CESANTIAS

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
19/12/2023 09:46:01 a. m.

BIENVENIDOS



MISIÓN

Somos una entidad sin ánimo de lucro, dedicha a brindar protección y un servicio integral [físico, mental y social], a la población de la tercera edad, con el fin de prestar una atención oportuna, eficiente y humana a nuestros usuarios.

VISIÓN

Con base en la adecuada prestación de servicios, pretendemos llegar a ser una institución líder en el cuidado integral del adulto mayor, con la mejor calidad científica, humana y tecnológica en nuestro país.

OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia integral al Adulto mayor en el ámbito del apoyo social, con el fin de mejorar su calidad de vida a través de acciones preventivas y asistenciales, que les permitan una mejor adaptación a los cambios del medio ambiente

VALORES

- *Identidad*
- *Honestidad*
- *Fe*
- *Respeto*
- *Fraternidad*
- *Cooperación*

PRINCIPIOS

- *Enfoque al cliente*
- *Liderazgo*
- *Compromiso de las personas*
- *Enfoque de procesos*
- *Mejora*
- *Toma de decisiones basada en la evidencia*
- *Gestión de relaciones*

NUESTROS SERVICIOS

- *Alimentación*
- *Vestuario*
- *Mantenimiento habitacional*
- *Servicio psicosocial*
- *Servicio medico*
- *Promoción de hábitos y estilos saludables*
- *Atención integral a personas con discapacidad*
- *Acompañamiento espiritual*
- *Talleres ocupacionales*

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Hogar Nazareth ofrece a la Persona Mayor mejorar su calidad de vida a través de la satisfacción de sus necesidades básicas atención integral a su salud física y mental, ocupación del tiempo por medio de diferentes actividades y talleres ocupacionales de acuerdo a sus intereses y proyectos personales y disfrute de la vejez.

Busca el fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales a través de actividades recreativas, integración generacional e intergeneracional y mantenimiento de redes de apoyo familiar o social

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Cuenta con el recurso humano idóneo desde todas las áreas con la formación necesaria para garantizar un adecuado manejo y atención de cada una de las personas mayores del programa teniendo encuenta sus características y patologías que presente, respetando su autonomía y contribuyendo a lograr su máximo nivel de independencia, igualmente está en capacidad de diseñar y desarrollar planes y estrategias que controlen los factores de riesgo a nivel, físico, social y afectivo garantizando así un bienestar integral de usuario.





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FUNDACIÓN

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR NAZARERH CHINAUTA



KILOMETRO 69 VIA BOGOTA MELGAR

CELULAR

3106258217

EMAIL:

CONVENIO 7455/2021

Objeto del convenio

- Brindar atención Integral en el ámbito institucional a las personas mayores de 60 años o mas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez

Objetivos específicos

Fortalecer y potencializar habilidades, capacidades y destrezas de las personas mayores desde la ocupación humana a través de estrategias individuales y grupales que fortalezcan la identidad, autonomía, libertad, manejo del tiempo libre y / o generación de proyectos de emprendimiento para la construcción o consolidación de su proyecto de vida.

Fomentar un envejecimiento activo, la transformación de imaginarios, practicas desfavorables en torno a la vejez y proceso de envejecimiento.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS
CPS HOGAR NAZARETH-CHINAUTA 2021

Gmail

Hogar Nazareth Chinauta <hogarnazarethchinauta@gmail.com>

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
19/12/2023 09:45:40 a. m.

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

Valores

- Identidad
- Honestidad
- Fe
- Respeto
- Fraternidad
- Cooperación

Principios

- Enfoque al cliente
- Liderazgo
- Compromiso de las personas
- Enfoque de procesos
- Mejora
- Toma de decisiones basada en la evidencia
- Gestión de relaciones

PROYECTO 7770

- Proyecto de inversión 7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"

Busca desarrollar [illegible] ejercicio de [illegible] mayores que [illegible] desigualdad, [illegible] social mediante [illegible] atención con participación [illegible] enfoques territorial, genero y diferencial.

CONVENIO 7455/2021

Servicio integral de bienestar y cuidado para las personas mayores de 60 y mas, en modalidad Centro Comunidad de cuidado.

- Definido como conjunto de acciones dirigidas en medio institucional , desarrollando procesos de bienestar y cuidado encaminados al fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales, los procesos de autonomía y la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano favoreciendo la calidad de vida y el envejecimiento activo.

1700 cupos, 870 para severo y 830 para moderado

C.C.C Nazareth Chinauta
150 Personas mayores en modalidad moderada

Talento humano 70 funcionarios

Convenio 7455/2021

COMPONENTES	ACCIONES
Atención Integral para el Desarrollo Humano	Plan de Atención Integral. PAI Plan de Atención Integral Individual. PAIIN Todos los profesionales
Nutrición y Salubridad	Alimentacion, dietas...higiene , limpieza servicio de alimentación y operarios de cocina.
Ambientes seguros y Adecuados	Entornos saludables, barreras arquitectónicas, mantenimiento, gestión ambiental: limpieza, programas de PIGA
Gestión Administrativa	Talento humano, recepción de procesos generales

Comprometidos con un envejecimiento activo de las personas mayores del Centro Comunidad de Cuidado Nazareth Chinauta

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
19/12/2023 09:45:46 a. m.

CHINAUTA







- Brindar atención integral en el ámbito institucional a las personas mayores de 60 años o mas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez

Fortalecer y potenciar habilidades, capacidades y destrezas de las personas mayores desde la ocupación humana a través de estrategias individuales y grupales que fortalezcan la identidad, autonomía, libertad, empleo del tiempo libre y / o generación de proyectos de emprendimiento para la construcción o consolidación de su proyecto de vida.

Fomentar un envejecimiento activo, la transformación de imaginarios, practicas desfavorables en torno a la vejez y proceso de envejecimiento.
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores

1700 cupos, 170 para severo y 30 para cuidado

Talento humano 70 funcionarios

C.C Nazar
150 Personas may
mode

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS
CPS HOGAR NAZARETH-CHINAUTA 2021

ENTIDAD	TELÉFONO
Policía Nacional	112 Nacional - 847 2888 Nomenclatura: 847 5533 847 5137 Chinauta
Policía De Carretera	8 767 5 68 68
Cuerpo De Bomberos Voluntarios Fusagasugá Cund.	311 365 3577 - 847 4 79
Cruz Roja Colombiana	132 - 847 5747
Secretaría Distrital De Salud	123
Samitas	IPS MEDISALUD: 311 562 9804 - 320 255 0525 Autorizaciones virtual: 320 253 0525 WHATSAPP
Fontibuena - Cotasalitas	312 404 3713 - 320 340 4616 - 633 1367 Cotasalitas: entrega de medicamentos para mayores de 40 años en su hogar: 321 946 1369
Comeba- Canitrocundi	320 833 4064 - 322 329 7470 - 01 8000 143754 -01 (600) 113813 - 3078 (6)
Nueva EPS	379 6757 - 379 9730 - 674 2360 - 731 7928 - 379 6738 Celular: 317 428 9133
Compensar	601 3141 - 671 8180 - 444 1234 OPC 1 Bogotá Línea 01 8000 9 11202 OPC 1 y 2 Línea Nacional: 320 734 2424 OPC 1 Celular: 316 471 2715 - 310 575 3243
Salud Total	Fijo: 60 42888 OPC 1 Celular: 316 471 2715
Medimas	Celular: 305 880 3880 - 316 535 2835
Clínica Santa	Celulares: 317 440 6307 – 314 473 9413 Fijo: 884 8800
Medicina	601 8 85 - 877 7191 - 313 575 3243
Bomberos	313 324 5440
Hospital San Rafael	320 343 9303 - 847 1444
Compañía Sanchez	313 815 0288 Línea 01 8000 114440
ECOOPTOS Silvania - Pasca	313 405 - 310 4006
Capital Salud	314 833 4462
Oficina EPS	884 9533
Servicio de Ambulancia	312 573 8439 - 847 0473 - 884 2023
Ambulancia Concesión Autopista	148 - 847 5 7 47
Defensa Civil Colombiana	314 852 1347
Fuerzas Militares	320 240 4929 - 313 493 1321
Consejo Departamento De Gestión De Riesgos y Desastres (CDGRD)	884 9181 ext 108
Consejo Municipal De Gestión De Riesgos y Desastres	01 800 094 1414
ARL Sura	01 800 051 1414

Gmail — Hogar Nazareth Chinauta <hogarnazarethchinauta@gmail.com>

SOLICITUD RETIRO PARCIAL CESANTIAS

Ana Ingrid Jimenez <contabilidad1@escuelaingeniar.edu.co> 7 de abril de 2021, 16:35
Para: Hogar Nazareth Chinauta <hogarnazarethchinauta@gmail.com>

Buenas tardes

casos particulares en los cuales las cesantías pueden retirarse antes de la terminación del contrato laboral, aquellos que se consideran retiro parcial de cesantías son los relacionados con vivienda y educación.
Respecto del primer caso, el retiro parcial puede darse con ocasión a la compra, remodelación, liberación de una pignoración o construcción de la vivienda del trabajador. En este caso es el empleador quien debe revisar los documentos relativos a la solicitud del trabajador, los documentos requeridos (promesa de compraventa,cotización compra materiales con certificado de tradición y libertad para los dos casos,enviar carta solicitando el retiro y el valor a retirar se debe adjuntar los soportes según sea el caso.)
Sobre el retiro de las cesantías con fines de educación del empleado o su familia, la ley es clara en advertir que el trabajador deberá radicar los documentos requeridos (principalmente la orden de matrícula con carta solicitando el retiro y el valor del mismo).

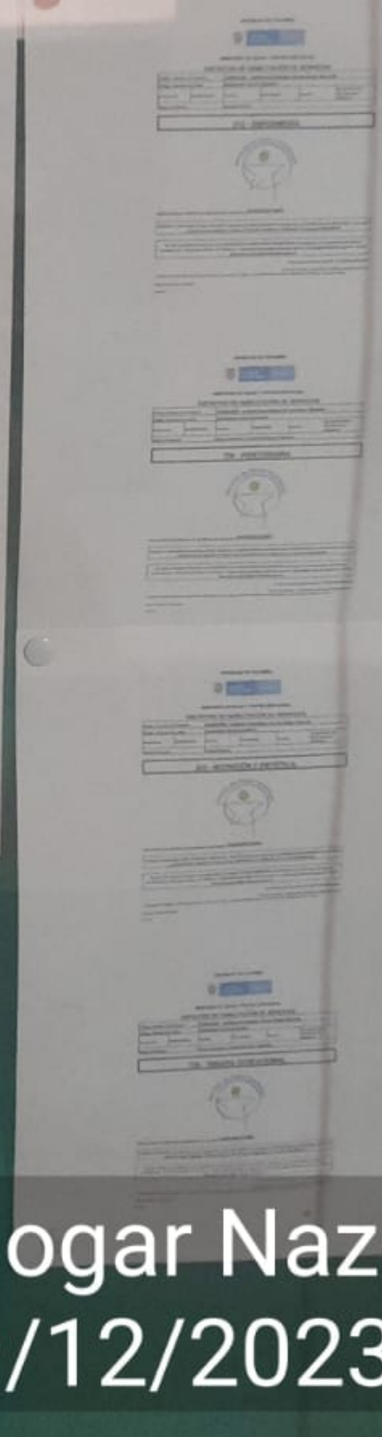
Por favor a la señora CINDY NATALIA DIAZ HERNANDEZ, hacerle precisión para el retiro que ella está solicitando pues no procede como envio la solicitud

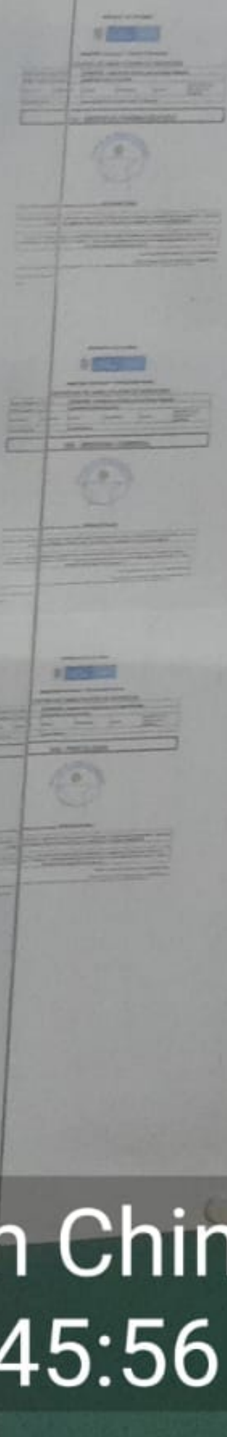
Quedo atenta a sus comentarios.

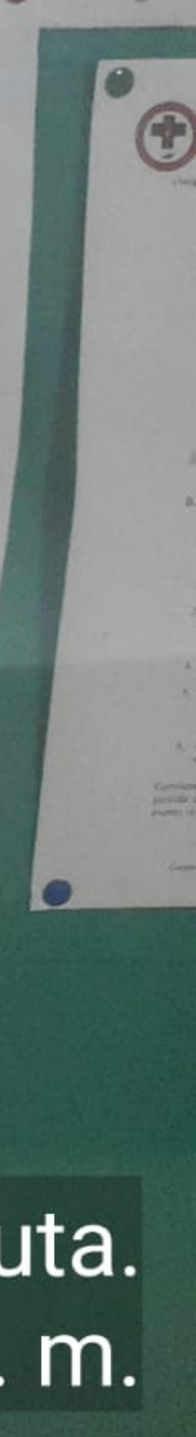
Cordialmente,

ANA INGRID JIMENEZ
Departamento de Contabilidad
Fundación Instituto Tecnológico del Sur
Cra 20 N. 32A--09 SUR
Tel. 2046002, 8 ext 104

"Procuremos siempre que nuestros actos, dejen una HUELLA VERDE en nuestro camino."







C.C Hogar Nazareth Chinauta.
19/12/2023 09:45:56 a. m.

Según lo previsto por el Artículo 64 de la Ley 100 de 1993, tienen derecho al reconocimiento de pensión de vejez en este régimen pensional:

> *"Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste <sic> hubiere lugar.*
> *Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar cotizando, el empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo, mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y dos (62) años de edad si es hombre."*

B. PROCEDIMIENTO INTERNO DE REPORTE.

1. Aquellos trabajadores que reúnan las condiciones de acceso referidas en el acápite precedente, deberán notificar de **INMEDIATO** a las Áreas Contable y Jurídica de la Fundación dicha circunstancia. La notificación de se deberá adelantar por correo electrónico.
2. El trabajador deberá dirigirse a su fondo de pensiones, donde le indicarán el procedimiento a seguir y los documentos que debe radicar junto con su solicitud.
3. Una vez efectuada la radiación de la solicitud para el reconocimiento de la prestación económica por concepto de pensión, el trabajador deberá remitir dentro de los 3 días hábiles siguientes, el soporte de dicha radiación a las Áreas Contable y Jurídica de la Fundación.
4. Las dependencias antes referidas adelantarán el reporte respectivo ante las entidades del Sistema General de Seguridad Social.
5. En el momento en que el trabajador sea notificado de la decisión de reconocimiento o no por parte del fondo de pensiones, deberá remitir la resolución o documento privado de reconocimiento a las Áreas Contable y Jurídica de la Fundación.
6. Así mismo deberá informar el momento en que le efectúen el pago de la primer mesada pensional.

Conviene aclarar que la falta de observancia del anterior procedimiento conllevará a la perdida de algunos derechos laborales del trabajador, motivo por el cual, ante dicho evento la fundación no asumirá responsabilidad alguna.

Fundación Instituto Tecnológico del Sur
Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998. Resolución No. 669 del 3 de marzo de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).

El cumplimiento de los plazos y términos antes descritos es perentorio y debe ser cumplido estrictamente a efecto de no presentar problemas en sus trámites.

Este procedimiento también debe ser observado por aquellos trabajadores que optan por el reconocimiento de la indemnización sustitutiva de vejez, pensión de sobrevivientes, o devolución de saldos según el régimen al que se encuentren afiliados

Finalmente recordamos, el trámite de reconocimiento de pensión, no es un procedimiento secreto que corresponda exclusivamente al trabajador, pues los efectos del mismo tienen repercusiones dentro del contrato laboral, razón por la que los trabajadores están en la OBLIGACIÓN de notificar todas las actuaciones que se adelanten dentro del trámite a su EMPLEADOR.

Fraternalmente,

HAROLD MANUEL AGAMEZ MANRIQUE
Asesor Jurídico
Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Carrera 28 No. 52A - 09 Sur - PBX: 204 6002 - www.tecnologicodelsur.edu.co – Bogotá, D. C.

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
19/12/2023 09:45:50 a. m.